

PROPUESTAS PARA UNA REFORMA ELECTORAL

Miriam BÁEZ SILVA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *El financiamiento de los partidos políticos y fiscalización*. III. *Coaliciones y candidaturas comunes*. IV. *Otorgamiento de registro a partidos políticos*. V. *Medios de información*. VI. *Conclusión*.

I. INTRODUCCIÓN

La identificación de puntos endebles dentro del sistema electoral mexicano requiere atención. Es importante impulsar las transformaciones que nos permitan transitar hacia una normalización política que culmine en la consolidación democrática y el fortalecimiento institucional.

Entendido éste último como “el establecimiento de modelos rutinarios, recurrentes y predecibles de comportamiento político, que entraña el fortalecimiento de estructuras formales de representación y de gobierno en la democracia, para que lleguen a ser más coherentes, autónomas, adaptables y, por tanto, más capaces y efectivas”.¹

El sistema electoral² fue hasta hace pocos años el eje fundamental sobre el cual se cifraba la esperanza modernizadora de la política mexicana, del sistema político mexicano.

¹ Paoli Bolio, Francisco José, “Sobre la consolidación democrática en México”. *Ponencia presentada en la Fundación Ortega y Gasset*, Madrid España, noviembre de 2001.

² Dieter Nohlen concibe a los sistemas electorales como aquellos que “contienen, desde el punto de vista técnico, el modo según el cual el elector manifiesta por medio del voto el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños. Los sistemas electorales regulan ese proceso mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de la forma de la candidatura, de los procesos de votación. En sentido estricto puede ser entendido como el requisito legal del derecho de elegir y de ser elegido”. Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales y sistemas de partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 35.

Constituyó la base sobre la cual se produjo la sustancial terminación del régimen autoritario que prevalecía en México a causa de la existencia del partido de Estado: el PRI. Existían en elecciones, pero no fueron competitivas hasta la década de los noventa.

Ocurría lo que de manera clara explica Dieter Nohlen:

...el sufragio universal no era el instrumento para romper las relaciones de poder reales... no se cuestionaba la exclusividad del poder en manos de los grupos dominantes.

En los sistemas autoritarios (como era el caso de México) las elecciones sirven (servían) también para reafirmar las relaciones de poder existente, a diferencia de las democracias, en los sistemas autoritarios el poder político no está en juego.³

A un año y medio de distancia de las elecciones que dieran paso al primer gobierno de un partido distinto al que gobernó por siete décadas, habiéndose puesto a prueba el sistema electoral sobre el que tanto se trabajó, nuevamente parece resurgir la inquietud, justificada, sobre qué más debemos revisar y perfeccionar para fortalecer el sistema electoral.

Las propuestas y los temas no son en absoluto nuevos, seguimos necesitando periodicazos para recordar lo que ya los expertos, los que viven y trabajan en torno a nuestro sistema electoral nos han dicho.

Los hechos de los últimos días⁴ vuelven a poner al sistema electoral y a los partidos políticos como puntos de referencia sobre los cuales seguir trabajando.

He aquí de nueva cuenta la oportunidad para aprovechar e impulsar algunos cambios importantes, pero además actuar sobre algunos otros de incidencia electoral y política para nuestra vida nacional.

Lo cierto es que en un rubro electoral muy importante, como es el financiamiento de partidos, no se ha realizado una muy afortunada reestructuración como la que se requiere en nuestro país.⁵

³ *Ibidem*, p. 34.

⁴ El domingo 20 de enero del presente se dio a conocer a través de los medios escritos información acerca de la investigación que realiza la Secodam sobre presuntos desvíos de fondos de la paraestatal Pemex al sindicato petrolero y de ahí hacia la campaña del candidato priista ala presidencia de la República en el año 2000, Francisco Labastida Ochoa. Mientras el procurador general de la República habla de una suma de 640 millones de pesos el contralor lo hace de mil 100 millones de pesos.

⁵ Tal situación no aparece hoy de la nada, ya que en el Análisis del Sistema Electoral Mexicano, *Informe de un grupo de expertos* realizado por el IFE, el TEPJF y la ONU

Si a tal ejemplo agregamos que los partidos no han sabido actuar a partir del sacudimiento generado por la llegada de la oposición al gobierno y que no han sabido tampoco asumir una actitud no solamente política sino de legalidad referente a nuestro sistema electoral, concluiremos que nos falta experimentar y adecuar conductas.

Si a una premisa fundamental de la actualidad, como es el comportamiento de los partidos políticos agregamos lo que hemos “vuelto a descubrir”, es decir, ciertas inconsistencias del sistema electoral mexicano, el panorama político mexicano no es muy alentador. La pregunta es: ¿hasta cuando se seguirá fingiendo que no se ve?

Tal falta de atención, respecto a los ajustes necesarios en el sistema electoral, no debería ser tomada con ligereza si recordamos la crisis actual en la que se encuentran los partidos políticos en el mundo entero, lo que no es ajeno a nuestro país. México está urgido de una política participativa que involucre más y más a la sociedad.⁶

Debe existir un adecuado comportamiento por parte de los partidos políticos, que asuman su papel histórico y no sólo cifren los avances democratizadores en pactos políticos, aún cuando éstos sean necesarios en toda sana democracia. México necesita vivir de una vez por todas en una realidad institucional y predecible.

Deben los partidos adecuar su comportamiento al marco institucional y legal electoral. Pues si bien es cierto que hay reformas pendientes,

a través de su programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y en el cual participaron grandes expertos en la materia, tales como Felipe González, Dieter Nohlen y Daniel Zovatto se reconoce expresamente lo ocurrido durante las negociaciones para las reformas electorales de 1996. “...la Reforma de 1996 se inició con el compromiso para un Acuerdo Político Nacional, firmado el 17 de enero de 1995...luego de un largo y zigzagueante proceso de negociaciones durante 18 meses, la Reforma llegó a su punto culminante en julio de 1996 con la aprobación por consenso de las principales fuerzas políticas, de la reforma constitucional. Sin embargo, al pasar al ámbito de la legislación secundaria, los partidos de la oposición por desacuerdos con el partido en el gobierno, especialmente en relación con el tema de la financiación de los partidos políticos, negaron su apoyo a la aprobación de la ley electoral, al cual entró en vigor debido a los votos provenientes exclusivamente de la mayoría parlamentaria del PRI”. Análisis del Sistema Electoral Mexicano, *Informe de un grupo de expertos*, México, IFE-TEPJF-PNUD, p. 5.

⁶ Un especialista sabe que los procesos electorales en Latinoamérica se han renovado, pero el elector no sabe eso y espera de la política algo más que un voto libre, y esto es porque ve su participación en términos socioeconómicos. Jesús A. Cervantes, “Innecesaria, una reforma electoral, dice analista político”. *El Universal*, jueves 18 de noviembre de 1999. (Dieter Nohlen entrevista).

también es cierto que hay un mínimo de expectativas que los partidos deben cumplir.

En tal sentido, deben de nueva cuenta darse reformas que faciliten el adecuado ejercicio de la competencia de las autoridades electorales o que la amplíen en ciertos rubros, algunas de tipo operativo, otras incluso de rango constitucional. Puesto que presenciamos un panorama de conformación de una nueva realidad política del país, que ni termina por irse ni termina por llegar.

Estamos partiendo del punto en el que el sistema de partidos⁷ y el sistema electoral presuponen y deben significar el equilibrio mínimo de operatividad política.

Considero necesario que se revisen varias figuras electorales, con la finalidad de generar los lineamientos puntuales sobre los cuales partidos políticos, sociedad y autoridades aprendan a edificar y vivir en una verdadera cultura democrática.

Y aún cuando existen varias propuestas de posibles reformas, a las cuales haré referencia, considero que son cuatro los grandes rubros que deben ser analizados y atendidos en forma inmediata y que son:

- El financiamiento de los partidos políticos y su fiscalización.
- La regulación de los medios de información en relación con los procesos electorales.
- Lo concerniente a las coaliciones y candidaturas comunes
- El otorgamiento de registro a nuevos partidos políticos.

Por supuesto, existen otras propuestas que sin embargo presentan algunos inconvenientes de tipo teórico y práctico, otras que son ciertamente discutibles, porque representan un grado de complejidad en su instrumentación, o bien, las de tipo técnico.

Así por ejemplo, vale la pena tomar en cuenta las siguientes:

- Se plantea la posibilidad de federalizar la materia electoral, que se revise la forma de distribución de competencias a nivel federal, estatal y municipal de los órganos electorales, la manera en que las

⁷ Por sistema de partido se entiende “la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos en un Estado”. En él influyen: “ a) el número de partidos, b) su tamaño, c) la distancia ideológica entre ellos, d) sus pautas de interacción, e) su relación con la sociedad o con grupos sociales, y f) su actitud frente al sistema político”, Nohlen, Dieter, *op. cit.*, nota 2, p. 42.

autoridades sean designadas de tal manera que se garantice un cierto grado de confiabilidad para la ciudadanía y que se armonicen legislaciones.

- Hay quienes analizan la posibilidad de ampliar el financiamiento privado de militantes y simpatizantes, con la finalidad de vincular más a la ciudadanía.
- Que se amplíe el marco de la acción penal en materia electoral, formular de una manera más especializada el sustento sobre el cual sancionar conductas que redunden en perjuicio de uno de los intereses públicos trascendentales del país.
- Que se dé la posibilidad de que el IFE organice y vigile procesos electorales internos de los partidos políticos. Esta propuesta se basaría en que los partidos son entidades de interés público.
- Que se dé por fin paso al establecimiento de la reelección de diputados y senadores al Congreso General, buscando la máxima profesionalización del Poder Legislativo.
- Que se integre a las organizaciones de la sociedad civil a una estructura jurídica más homogeneizada, dado que cada día se incrementa más su papel político en nuestro país al ser consideradas también como legitimadas para la atención de las demandas del país.
- Que se redoblen esfuerzos en la promoción de la cultura política democrática.
- Otras de tipo técnico como la modernización del RFE, la reducción de tiempos de entrega de credenciales para votar, ampliación de medidas de seguridad y reducción de costos.
- La revisión de la geografía electoral, el ajuste de los distritos electorales a la realidad demográfica del país (la última redistribución se dio en 1996).⁸
- El fortalecimiento del servicio profesional electoral.

Sin embargo, como mencioné más arriba, son cuatro los sectores que requieren ser atendidos.

⁸ Este tema por el momento ha quedado postergado, dado que el 31 de enero el Consejo General del IFE decidió que no habrá redistribución antes de los próximos comicios (en 2003), pese a que 125 de los distritos electorales del país —de un total de 300— que involucran a 25 estados, están fuera del rango poblacional. La razón, según se ha dicho, PRI y PAN no quieren. Por lo que la próxima redistribución recaerá en los próximos consejeros electorales, puesto que su cargo concluye al término de los comicios federales de 2003.

II. EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y FISCALIZACIÓN

- Si tomamos en cuenta que el gasto por elector en México fue el año pasado de .82 pesos y que es mucho más alto que el gasto por elector en Estados Unidos (.196 pesos). Y que la relación gasto por elector / paridad del poder adquisitivo en México fue casi 15 veces más alto que en Estados Unidos.
- Que el financiamiento del año pasado para los 8 partidos y las 44 agrupaciones políticas nacionales con registro ascendió a 2 mil 206 millones 569 mil 763 pesos y que para este año asciende a 2 mil 327 millones 931 mil, 100 pesos. Y que de 1989 a la fecha el financiamiento público ha aumentado en 44 veces.
- Que el monto total del financiamiento público para 1997 se incrementó casi 5 veces con relación a lo otorgado en 1994 según información del IFE.
- Podemos tener una poderosa y amplia visión acerca de lo importante que se convierte el hecho de contar con mecanismos eficaces de fiscalización en torno a los partidos políticos.
- El tema del financiamiento es importante debido al impacto que ejerce sobre el sistema político, del financiamiento depende también el sistema de partidos y viceversa. En las democracias en transición juega un papel importante. Afecta también la contienda interpartidista, las condiciones de competencia, la propia credibilidad y legitimidad de la democracia misma.⁹
- Es así, que ante los hechos suscitados a lo largo de este último año y medio resulta urgente la revisión de la facultad de fiscalización por parte del IFE de todas las actividades financieras que lleven a cabo los partidos políticos.¹⁰

⁹ Véase Análisis del Sistema Electoral Mexicano, *Informe de un grupo de expertos*, cit., nota 5.

¹⁰ Tal es el caso del escándalo suscitado entre el IFE y la CNBV y SHCP cuando el 24 de junio de 2000 el PRI presentó una queja ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización del IFE en la cual aducía que dos empresas mexicanas habían transferido recursos a una persona física para financiar *spots* publicitarios en TV Azteca a favor de Vicente Fox. Esto no se verificó, sin embargo la controversia surgió cuando el IFE solicitó a la SHCP y a la CNBV información al respecto y éstas adujeron que se regían por el secreto fiscal y bancario. Lo cual desembocó en una serie de observaciones en el sentido de que se trata de un problema legal en el que dos disposiciones no se

- En tal sentido las propuestas serían las siguientes:
- Que se amplíe tal facultad de fiscalización (artículo 80 Cofipe), a fin de para supervisar las operaciones realizadas con los recursos empleados para campañas, y precampañas, incluyendo las elecciones primarias y no sólo en su aspecto financiero sino también organizativo.
- Que se dé la posibilidad de que el IFE pueda contar en determinado momento con la colaboración de autoridades de las cuales necesite información.
- Que se haga un seguimiento puntual de los partidos políticos que llegan a perder su registro por no alcanzar el 2% en las elecciones nacionales; que se sepa a final de cuentas lo que ocurre con el dinero público que recibieron.¹¹
- Que se reforme el Cofipe para que los partidos que pierdan su registro devuelvan al Estado los bienes adquiridos con fondos públicos y que se finquen responsabilidades.
- Algo que también vendría a modificar directamente la conformación del financiamiento, sería la reducción del tiempo de campañas electorales y la homologación de los calendarios electorales en la mayor medida de los posible, puesto que contribuiría a generar una mejor percepción de la actividad política de todos los funcionarios electos.
- Los consejeros electorales se han pronunciado por la modificación de la ley del secreto bancario para poder verificar el origen y la legalidad de los fondos destinados al ámbito electoral. En este sentido, el secreto bancario se modificaría tratándose de las cuentas de los partidos cuando el IFE lo solicite.
- Se ha considerado la posibilidad de que la pérdida del registro como persona moral de los partidos no se finiquite hasta que no se haya hecho la fiscalización sobre los recursos utilizados en las campañas.

corresponde (el artículo 41 en cuanto a la facultades de fiscalización del IFE y el artículo 69 del CFF y el 117 de la Ley de Instituciones de Crédito). Por lo que la solución a tal problema se plantea en dos maneras: 1) Que se amplíe dicha facultad al IFE y 2) Que el IFE tenga la facultad de interponer controversias constitucionales, toda vez que la Constitución no lo faculta en su artículo 105.

¹¹ Como ejemplos claros tenemos los casos del PPS, el PFCRN y el PARM, de los cuales se sabe que el PPS es propietarios de un edificio de cinco pisos en la colonia Roma; del segundo que logró varias presidencias municipales en diversos estados del norte, al igual que el PARM.

- Deben revisarse también las fórmulas para determinar el financiamiento público diferenciado elecciones generales de las intermedias, toda vez que se otorgan recursos equiparables entre una elección intermedia y una general. Lo conveniente sería establecerla distinción entre años con elecciones y años sin elecciones, tomando como base para el cálculo del financiamiento las actividades permanentes de los partidos.¹²
- Respecto al financiamiento privado se ha considerado que este es muy bajo en virtud de que pudiera provocar, a juicio de expertos, una eventual petrificación del sistema de partidos a favor de lo más grandes existiendo el peligro de que las fuerzas políticas se convirtieran en partido anquilosado perdiendo contacto con sus adherentes.¹³

III. COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES

- Este aspecto se encuentra directamente vinculado con el financiamiento público de los partidos políticos, de ahí también su necesario replanteamiento en varios sentidos.
- Toda vez que se ha aceptado por parte de las autoridades electorales que, en efecto, el sistema electoral no ha podido evitar que el costoso financiamiento que destina el Estado a los partidos políticos se convierta en negocio de unos cuantos que, según sus propios correligionarios “lucran” con la política.¹⁴
- Lo anterior podría evitarse estableciendo que nuevos partidos políticos sólo puedan conformar coaliciones hasta la segunda elección federal en la que participen, probando que la ciudadanía los conoce y los acepta para ratificarles el registro.
- Incluso vale la pena considerar como opción más viable establecer la figura de las candidaturas comunes (como se contempla en el Distrito Federal y otras entidades federativas), esto con la finalidad de que la sociedad pueda saber exactamente cuantos votos aporta

¹² Véase Análisis del Sistema Electoral Mexicano, *Informe de un grupo de expertos*, cit., nota 5.

¹³ *Idem*.

¹⁴ Son ampliamente comentados los casos del PVEM y el PSN en el sentido de la existencia de malos manejos en la aplicación del financiamiento público otorgado a los mismos.

cada partido, así como para efectos de financiamiento y de la no pérdida del registro. Así, las candidaturas comunes permitirían, sin mediar coalición entre ellos, que los votos computaran a favor de cada uno de los partidos y se sumaran a favor del candidato.

- Es indispensable también que se analice la posibilidad de permitir las coaliciones parciales, a fin de que los partidos conformando coaliciones no se vean obligados a comprender a todos los candidatos en tal coalición, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.
- Otra posibilidad sería la de implementar candidaturas independientes.¹⁵

IV. OTORGAMIENTO DE REGISTRO A PARTIDOS POLÍTICOS

En este rubro también está involucrado el tratamiento del financiamiento público otorgado a los partidos. Y aún cuando “la Reforma Electoral de 1996 mantuvo la idea de un sistema de partidos abierto a la incorporación de nuevas organizaciones y corrientes de opinión... con el fin de impedir que una decisión administrativa tomara el lugar del pronunciamiento del electorado, al menos de manera inmediata”.¹⁶

Y que la realidad política en nuestro país nos conmina a “mantener una puerta abierta para la emergencia de nuevos partidos, puesto que vivimos en un mundo político volátil y en el que si los mexicanos no se identifican con ninguno de los partidos existentes otros deben tener las posibilidades de competir”.¹⁷

Otra realidad del México actual, es que se ha hecho de los partidos políticos grandes negocios familiares. Lo cual no puede permitirse un país con 60 millones de pobres y que busca ser ampliamente democrático.

En efecto, “el desprestigio de los partidos es sin duda uno de los asuntos más preocupantes desde la perspectiva no sólo de la consolidación, sino de la viabilidad misma de la democracia”.¹⁸

¹⁵ Véase conclusiones de la *Comisión de Estudios para la Reforma del Estado e Informe de un grupo de expertos*, cit., nota 5.

¹⁶ Peschard, Jacqueline, “¿Alternancia y sistema de partidos?”, *Revista Voz y Voto*, núm. 105, México, 15 de noviembre de 2001, p. 13.

¹⁷ Ochoa, José Octavio, “Dejó de ser eje la reforma electoral”, *El Universal*, lunes 2 de julio de 2001, México (entrevista a José Woldenberg).

¹⁸ Peschard, Jacqueline, *op. cit.*, nota 16.

Nos encontramos en el punto de conexión exacto entre conformación de sistema de partidos y sistema electoral. Evidentemente que México debe mantener abierta la puerta a otras opciones partidistas, pero la pregunta es, ¿qué tan abierta debe estar? La mejor prueba sin duda alguna será siempre el sometimiento de tales partidos a la prueba que implica decisión del electorado, que sea la sociedad quien a final de cuentas decida quien se queda y quien se va.

Sin embargo, el IFE debe contar con los mecanismos necesarios que permitan depurar a los competidores que demuestren cumplir ciertos requisitos mínimos de confiabilidad social.

Así por ejemplo, hasta estos últimos días estaban contendiendo por la obtención del registro como partidos políticos nacionales “tan sólo” 52 agrupaciones políticas nacionales, ahora quedan en la recta final sólo diez.¹⁹

El problema es que, “la autoridad electoral no tiene el control sobre uno de los principales requisitos, que es acreditar las asambleas constitutivas; tiene que dar por buena la certificación de cualquier otro fedatario público lo cual impide tener en todos los casos las garantías de que se reunieron los requisitos de ley”.²⁰

Y si a esto agregamos que los partidos “emergentes que jugaron en coaliciones electorales con algunos de los tres principales institutos políticos no tuvieron que demostrar que contaban con dicho aval, debido a que las coaliciones funcionan con un solo partido...”.²¹

Nos daremos cuenta del grave problema que implica el control y manejo para el IFE de todos estos hechos políticos.

¹⁹ Se ha mencionado que tales agrupaciones son: 1) El Movimiento de Acción Republicana (Francisco de Paula León). 2) El Partido Popular Socialista, PPS, fundado por Vicente Lombardo Toledano. 3) El Partido de la Rosa (Gilberto Rincón Gallardo). 4) Por la Equidad y la Ecología (Sergio Aguayo Quezada). 5) Partido Alianza Republicana (Jaime Miguel Moreno Garavilla). 6) Partido de la Revolución Mexicana. 7) Partido de la Reforma. 8) Partido Socialista de México. 9) Partido Campesino Popular y 10) Fuerza Ciudadana de Jorge Alcocer.

²⁰ Así por ejemplo, “de cara a la elección de 2000, seis de las ocho organizaciones que solicitaron su registro como nuevos partidos políticos lo obtuvieron del IFE, aunque la autoridad electoral sólo certificó directamente las asambleas constitutivas de dos”. *Idem*.

²¹ Peschard, Jacqueline, *op. cit.*, nota 16.

V. MEDIOS DE INFORMACIÓN

“Puede afirmarse sin temor a equívoco que la época de la video-democracia, los medios de comunicación, especialmente los electrónicos (radio y televisión), constituyen espacios privilegiados e indispensables del quehacer político en general y de las campañas electorales en lo particular”.²²

Vienen a constituir los medios de información, actualmente, lo que se ha dado en llamar el cuarto poder, sin embargo no existe regulación alguna que responda a las necesidades que la vida política de nuestro país requiere.

Sin querer desviar la atención del tema, es necesario que de una vez por todas se den consensos en torno a la actuar cotidiano de tales medios.

En el caso de la materia electoral este problema se plantea en varios sentidos:

- 1) El referente al financiamiento y su aplicación consecuente en medios de información para propaganda de los partidos políticos.
- 2) El referente al papel que juegan los medios de información a lo largo de las campañas electorales y durante la verificación de los procesos electorales, léase, las jornadas electorales.
- 3) El referente a la formación de opinión pública y el papel que juegan las encuestas.

No se trata tan sólo de crear mejores procedimientos de fiscalización de los tiempos que compran los partidos políticos en radio y televisión, en tanto que la autoridad sepa el costo de tales tiempos usados por los partidos políticos, con la finalidad de verificar la igualdad de tratamiento en los precios por parte de los medios respecto a los partidos. Otro problema lo constituye el hecho de que cuando el IFE compra los espacios, la Secretaría de Gobernación debe consultar a los concesionarios para definir horarios de transmisión.

Otro problema implica el hecho de que los partidos están gastando gran parte del financiamiento público que reciben en compra de espacios publicitarios, lo cual representa condiciones de inequidad respecto a los partidos pequeños, de manera que las opciones pudieran ser varias:

²² Análisis del Sistema Electoral Mexicano, *Informe de un grupo de expertos*, cit., nota 5, p. 49.

- Que la autoridad electoral compre todos los tiempos en los medios de comunicación para repartirlos proporcionalmente entre los partidos políticos.
- Que se establezca un porcentaje específico predestinado para la compra exclusiva de tiempos en medios de comunicación.
- Que se deje en libertad de elección a cada uno de los partidos.

En tal sentido debe recordarse que el propósito de las disposiciones relativas a los medios de información es buscar equilibrio, equidad entre los partidos contendientes. Sin embargo, según datos del IFE, los partidos gastaron el 80% del total del financiamiento que recibieron para el 2000.

Otra cuestión digna de tomarse en cuenta es el papel que desempeñan en el desarrollo de las jornadas electorales y la latente manipulación de la que puede ser objeto la sociedad al transmitir información sesgada o poco objetiva por parte de los medios de comunicación. Estamos hablando también de las encuestas y las empresas que las realizan y los métodos que emplean, la cuestión sería, ¿en quién se está confiando la sociedad para formarse opiniones políticas?

También debería establecerse la implementación de debates políticos entre los partidos durante las campañas electorales, con la finalidad de enterar más a la ciudadanía acerca de sus proyectos. Pero mediante previa información a la sociedad de los temas de la agenda política de ese momento y con objetividad.

VI. CONCLUSIÓN

Existen varias propuestas para fortalecer nuestro andamiaje electoral, no sólo las aquí presentadas, seguramente habrá muchas otras que contribuyan al enriquecimiento del sistema electoral mexicano. Lo trascendente es considerarlas y emprender cambios, esa debe ser la intención sobretodo de los partidos políticos.

Tenemos que seguir trabajando por conseguir que se actualice cotidianamente la democracia como forma de vida y no como eterna aspiración, debemos entender de una vez por todas que la democracia es un medio y no un fin en sí misma.

Políticamente:

...la democracia vive porque los partidos compiten en un marco institucional, de manera pacífica y legal. Nada contribuye tanto al prestigio y a la consoli-

dación de la democracia como el prestigio y la consolidación de los partidos. Y a la inversa, nada erosiona más la vida democrática como el desprestigio y la parálisis de los partidos. Las elecciones han demostrado ser el único camino cierto hacia el futuro político de México... de ahora en adelante el futuro y la estabilidad política dependerán de la responsabilidad de los partidos, de todo los partidos.²³

Esto nunca debe olvidarse en un país que aspire a ser realmente democrático.

²³ Woldenberg, José, “Mexico: la mecánica de su cambio democrático”, Moctezuma Barragán, Gonzalo (coord.), *Derecho y legislación electoral (30 años después de 1968)*, México, Miguel Ángel Porrúa-UNAM, 1998, p. 34.